

2436



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

\$ 10,00

MARTA ELENA CUESTA DOMINGUEZ, Gerente de la compañía PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA, A Ud. respetuosamente acompaño copia de la escritura de cesión de participaciones, otorgada por el socio FELIPE DOMINGUEZ CUESTA, de la siguiente forma: 6 participaciones sociales a favor del socio Sr. FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA, y 6 participaciones sociales a favor de la socia Sra. MARTA ELENA CUESTA DOMINGUEZ, dentro de la Compañía A. A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA., el 28 de diciembre del 2006, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde, legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Escaneado
29-01-07
que

En virtud de esta cesión de participaciones el CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA, tal como consta de la cláusula OCTAVA del título de cesión de participaciones referido:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	porcentaje
Felipe Domínguez Mancera	540	540	54	45%
Marta Cuesta Domínguez	540	540	54	45%
Adriana Domínguez Cuesta	120	120	12	10%
Total	1200	1200	120	100%

Atentamente,

Marta Elena Cuesta Domínguez
MARTA ELENA CUESTA DOMINGUEZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
A. A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA,

Orion registrado
en el sistema
@ 29/1/2007

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

6

A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.

7

OTORGADA POR

8

FELIPE FREDY DOMINGUEZ CUESTA Y

9

BETTY SORAYA CASTILLO BASTIDAS

10

A FAVOR

11

FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA Y

12

MARTA ELENA CUESTA DOMINGUEZ

13

CUANTIA: USD. \$ 10,00

14

DI: 4 copias

15

16

17

AAM

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

19

la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiocho (28) de

20

diciembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,

21

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: en

22

calidad de Cedentes, los cónyuges señor FELIPE FREDY DOMINGUEZ

23

CUESTA Y BETTY SORAYA CASTILLO BASTIDAS, por sus propios y

24

personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal

25

entre ellos formada.- Por otra parte, en calidad de Cesionarios, los

26

señores FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA, casado, y

27

MARTA ELENA CUESTA DOMINGUEZ, casada, por sus propios y

28

personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

1 ecuatoriana, a excepción del señor Felipe Fredy Domínguez Cuesta, cuya
2 nacionalidad es colombiana, de estado civil casados, mayores de edad,
3 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción
4 de los cónyuges Domínguez Castillo, que están residiendo legalmente en
5 los Estados Unidos de Norteamérica, en Florida, de transito por esta
6 ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
7 ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura
8 pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es
9 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
10 digno cargo, sírvase insertar el presente contrato de CESION DE
11 PARTICIPACIONES SOCIALES, contenido en las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
13 presente instrumento por una parte, el señor FELIPE FREDY
14 DOMINGUEZ CUESTA, casado, en su calidad de cedente.- También
15 comparece su mujer la señora BETTY SORAYA CASTILLO BASTIDAS,
16 por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad
17 conyugal, manifestando su expreso consentimiento para esta cesión de
18 participaciones; y por otra parte, como cesionarios, comparecen los
19 señores FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA Y MARTA
20 ELENA CUESTA DOMINGUEZ, por sus propios derechos.- Los
21 comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces conforme a
22 Derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
23 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan
24 del Pozo Castrillón, el quince (15) de diciembre de mil novecientos
25 ochenta y seis (1986), e inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de
26 octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987), se constituyó la
27 compañía de responsabilidad limitada denominada PRODUCCIONES
28 FILMAR CIA. LTDA.- **b)** Mediante escritura pública de cesión de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 participaciones otorgada el primero (01) de noviembre de mil novecientos
2 noventa (1990), ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor Remigio
3 Aguilar, anotada e inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de
4 noviembre de mil novecientos noventa (1990), consta que el señor Felipe
5 Freddy Domínguez Cuesta, de estado civil soltero, adquirió tres
6 participaciones sociales en la compañía PRODUCCIONES FILMAR CIA.
7 LTDA., que fueron cedidas por la señora Nidia Edith Flores de Cuesta,
8 ingresando de esta manera el referido señor Felipe Domínguez, como
9 socio de la compañía indicada.- c) Mediante escritura pública otorgada el
10 veinticinco (25) de mayo del año dos mil (2000), ante el Notario Trigésimo
11 Octavo de Quito, Doctor Remigio Aguilar, legalmente aprobada por la
12 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de
13 Quito con fecha cinco (05) de octubre del año dos mil (2000), consta que
14 la compañía PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA., cambió su
15 denominación social por la de A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA.
16 LTDA., reformó y codificó sus estatutos. El capital social de la compañía
17 se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme consta del
18 cuadro constante en el referido instrumento público:-----

Socios	Capital Actual	Participaciones	Porcentaje
Felipe Domínguez	480	48	40%
Marta Cuesta	480	48	40%
Felipe Domínguez	120	12	10%
Adriana Domínguez	120	12	10%
TOTAL	1200	120	100%

19 d) La Junta Universal de Socios de la compañía A.A. PRODUCCIONES
20 FILMAR CIA. LTDA. reunida el dieciocho (18) de julio del dos mil seis
21 (2006), resolvió por unanimidad, aprobar la cesión, y transferencia de las
22 doce participaciones que corresponden al socio Felipe Fredy Domínguez

1 Cuesta, en la compañía A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA. a
2 favor de los socios Felipe Guillermo Domínguez Mancera y Marta Elena
3 Cuesta Domínguez, a razón de seis participaciones sociales para cada
4 uno de ellos. La copia auténtica del acta de la referida Junta General de
5 Socios, se agrega a la presente escritura.- e) De la resolución tomada por
6 unanimidad de los socios en la Junta Universal ya indicada en el literal
7 anterior, certifica la señora Gerente y como tal representante legal de la
8 compañía, señora Marta Elena Cuesta Domínguez, mediante el
9 documento que se agrega al presente instrumento público.- **TERCERA.-**
10 **DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes que
11 constituyen parte esencial e integrante de esta escritura, el cedente
12 Felipe Freddy Domínguez Cuesta, en su calidad de socio de dicha
13 compañía, debidamente autorizado por la referida Junta Universal de
14 Socios de dicha compañía, cede y transfiere a perpetuidad sus
15 participaciones sociales de las que es titular en la compañía A. A.
16 PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA, de la siguiente manera: Seis (6)
17 participaciones sociales a favor del socio señor Felipe Guillermo
18 Domínguez Mancera; y seis (6) participaciones sociales a favor de la
19 socia señora Marta Elena Cuesta Domínguez. La cesión se realiza sin
20 reservas de ninguna clase. Presente la señora BETTY SORAYA
21 CASTILLO BASTIDAS, por sus propios derechos y por los que representa
22 en la sociedad conyugal formada con el cedente, manifiesta su expreso
23 consentimiento para esta cesión de participaciones, que la autoriza y
24 ratifica en todas y cada una de sus partes.- **CUARTA.- PRECIO.-** El
25 precio de la cesión de participaciones está constituido por el valor nominal
26 de las mismas, esto es a razón de diez dólares por cada participación, lo
27 que da la suma de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de
28 América, que el cedente declara haberlos recibido a su entera

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 satisfacción.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** Por lo expuesto y en virtud
2 del justo precio pactado y pagado en su totalidad, el cedente, con el
3 consentimiento expreso de su mencionada mujer, transfiere a perpetuidad
4 a favor de los cesionarios indicados el dominio, posesión, uso y goce de
5 las participaciones cedidas en la forma indicada, sin reservas de ninguna
6 clase.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Por su parte los cesionarios aceptan
7 la presente cesión de participaciones hecha a su favor.- **OCTAVA.-**
8 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de la presente cesión
9 de participaciones sociales y una vez anotada al margen de la respectiva
10 inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía A.A.
11 PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA, quedará suscrito, pagado y
12 distribuido de la siguiente manera: **CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA**
13 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**-----

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Felipe Domínguez Mancera	540	540	54	45 %
Marta Cuesta Domínguez	540	540	54	45 %
Adriana Domínguez Cuesta	120	120	12	10 %
TOTAL	1200	1200	120	100%

14 **NOVENA.- ANOTACIONES E INSCRIPCION.-** Se autoriza a los
15 cesionarios para que soliciten y obtengan la correspondiente anotación al
16 margen de la matriz respectiva, así como para que anoten e inscriban la
17 presente cesión en el Registro Mercantil, así como también en los libros
18 de la compañía.- **DECIMA.- GASTOS.-** Los gastos que deban realizarse
19 por la suscripción de este instrumento hasta su inscripción son de cuenta

1 de los cesionarios.- **DECIMA PRIMERA.**- Se agregan como habilitantes a
2 la presente escritura: **uno)** Copia Notarizada del Acta de la Junta
3 Universal de Socios de la Compañía A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA.
4 LTDA., reunida el dieciocho de julio del dos mil seis, en la que se resolvió
5 por unanimidad aprobar la cesión y transferencia de las doce
6 participaciones que corresponden al Socio Felipe Freddy Domínguez
7 Cuesta, en la Compañía A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA. a
8 favor de los socios Felipe Guillermo Domínguez Mancera y Marta Elena
9 Cuesta Domínguez.- **dos)** Nombramiento de Gerente de la Compañía
10 A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.- **tres)** Certificado de la
11 señora Gerente de la compañía A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA.
12 LTDA. que certifica la obtención del consentimiento unánime de los
13 socios para la presente cesión de participaciones.- Usted señor Notario
14 sírvase agregar e insertar las demás cláusulas de ley para la perfecta
15 validez de esta escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada
16 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
17 que se encuentra firmada por el Doctor Gustavo Salazar, afiliado al
18 Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula Número dos mil
19 novecientos trece.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
20 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue
21 a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en
22 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.-

24

25

26

27 FELIPE FREDY DOMINGUEZ CUESTA

28 CC 17113104-3

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

BETTY SORAYA CASTILLO BASTIDAS
CC 170868171-1

[Handwritten signature]

FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA
CC 170947043-7

[Handwritten signature]

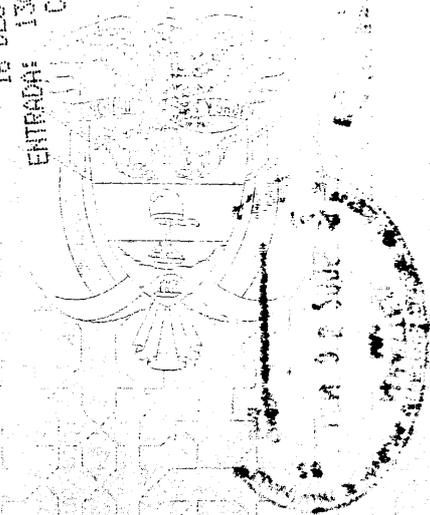
MARTA ELENA CUESTA DOMINGUEZ
CC 170947049-9

[Handwritten signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

12

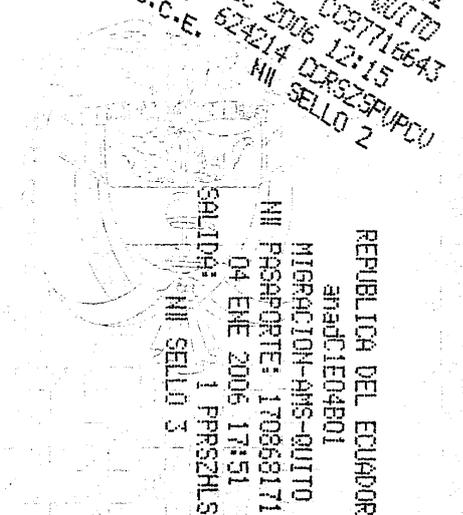
REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO MIGRACIONES
MIGRACION-AMS-QUITO
16 DEC 2005 13:01
ENTRADA: 136541 COMFZOSFUC
C.C.E.



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO MIGRACIONES
MIGRACION-AMS-QUITO
16 DEC 2006 12:15
ENTRADA: 624214 DRSZSPUPCU
C.C.E. NI SELLO 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO MIGRACIONES
MIGRACION-AMS-QUITO
04 ENE 2006 17:51
SALIDA: 1 PPRSZHLSPFC
NI SELLO 3

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

28 DIC 2006

DR. FELIPE MORALES CAVALOS
NOTARIO



[Handwritten signature]

COLOMBIANA E434313222
 IND. DACT

NACIONALIDAD C.C. SORAYA CASTILLO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA PROF. OCUP COMERCIANTE

INSTRUCCION FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARTHA ELENA CUESTA

QUITO 25 DE SEPT. DE 1996
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 25 DE SEPT. DE 2008

FORMA No. C.A. 1204895

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 IDENTIDAD

CEDULA DE No. 171113104-3

NOMBRES Y APELLIDOS FELIPE FREDY DOMINGUEZ CUESTA

FECHA DE NACIMIENTO 9 DE SEPTIEMBRE DE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO BOGOTA COLOMBIA

ESTADO CIVIL EXT 8 1720 PAG. ACT.

QUITO PICHINCHA 1985

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** I1333A1222
 IND. DACT

NACIONALIDAD CASADO FELIPE FREDY DOMINGUEZ CUESTA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION VICTOR HUGO CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARCELENA BASTIDAS

QUITO 05/05/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 05/05/2013

FORMA No. REN Pch 0611307

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170866171-1

NOMBRES Y APELLIDOS CASTILLO BASTIDAS BETTY SORAYA

LUGAR DE NACIMIENTO CACHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 09 ABRIL 1965

REG. CIVIL 001-1 0040 00159 F SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION ZARCHI/MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ 1965

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
 PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito.

28 DE FEBRERO DE 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



ECUAT/COLOMBIANA V4343V3422

NACIONALIDAD CASADO GUILLERMO DOMINGUEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JACINTO CUESTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALICIA DOMINGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/08/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0738266

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*DOB. 170947042-9

CUESTA DOMINGUEZ MARTA ELENA

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

LUGAR DE NACIMIENTO 26 DICIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-B 0168 00168 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GONZALEZ SUAREZ 2002

FIRMA DEL CEDULADO *Guillermo Dominguez*

FOTOGRAFIA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito.

28 DIC. 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

150 - 052 1709470429

NUMERO CEDULA

CUESTA DOMINGUEZ
Elecciones MARTA ELENA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4744V4224

NACIONALIDAD CASADO MARTHA ELENA CUESTA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPREGARDO

INSTRUCCION FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA ROSA MANCERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/03/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/03/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1501912-02

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170947043-7

DOMINGUEZ MANCERA FELIPE GUILLERMO

NOMBRES Y APELLIDOS

22 JUNIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO /COLOMBIA/

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 031- 0039 00039

PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GONZALEZ SUAREZ 2002

FIRMA DEL CEDULADO *Felipe Dominguez*

FOTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

130 - 097 1709470437

NUMERO CEDULA

DOMINGUEZ MANCERA
Elecciones FELIPE GUILLERMO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 27 de Noviembre del 2006

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones - del 26 de noviembre del 2006 al señor(a) CASTILLO BASTIDAS BETTY SARAJO, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170863171-1, válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

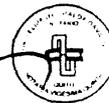
Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

28 Nov 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Marzo del 2006



Señora
Marta Elena Cuesta Domínguez
Presente.-

Estimada señora:

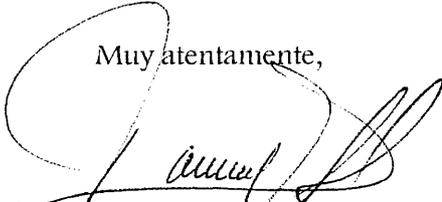
Certifico y comunico a usted que en la Junta General Universal de socios de la Compañía "A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.", celebrada el 20 de Marzo del 2006, y de acuerdo a los términos del Orden del Día de dicha Junta, se procedió a nombrar GERENTE de la Compañía.

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegir a usted como GERENTE de la Compañía, por el período de TRES (3) años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En este cargo tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.", fue constituida como compañía de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.", mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 15 de Diciembre 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre de 1987, bajo el Número 1324, Tomo No. 118. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, el 25 de Mayo del 2000, se cambió la denominación, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos sociales de la Compañía, dicho instrumento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de Octubre del 2000, bajo el Número 3023, Tomo No. 131.

Muy atentamente,


Felipe Guillermo Domínguez Mancera
PRESIDENTE
C.C. 170947043-7

RAZÓN.- Acepto el nombramiento de GERENTE. Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Marzo del 2006.


Marta Elena Cuesta Domínguez
C.C. 170947042-9

RAZÓN: De conformidad con el precepto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en # ___ fojas útiles son verídicas, conformes y exactitud en su contenido en igual número de fojas.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5221 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 1 JUN. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 D.E. 2006

DR FELIPE JURJABI DÁVALOS
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA."

Acta No. 05- 2206

Fecha: 18 de Julio del 2006 Clase: JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de Julio del 2006 a las 11H15 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Inglaterra N30-116, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la Compañía A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA. presididos por el señor Felipe Guillermo Domínguez Mancera, y actuando en calidad de Secretaria la señora Marta Elena Cuesta Domínguez de Domínguez, Gerente de la Empresa, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Felipe Guillermo Domínguez Mancera, titular de **CUARENTA Y OCHO (48)** participaciones sociales; 2) Marta Elena Cuesta Domínguez, titular de **CUARENTA Y OCHO (48)** participaciones sociales; 3) En representación de Felipe Fredy Domínguez Cuesta, titular de **DOCE (12)** Participaciones concurre su apoderado Doctor Javier Salazar, conforme al poder especial acompañado y 4) Adriana Maritza Domínguez Cuesta, titular de **DOCE (12)** participaciones sociales;

El Presidente dispone que por Secretaría se constante el quórum, la señora Secretaria así lo hace y deja constancia que se encuentran las personas ya indicadas y que juntos representan el cien por ciento del capital social de la compañía, aclarando que el Dr. Gustavo Javier Salazar Vasco concurre a nombre y en representación del socio Felipe Fredy Domínguez Cuesta, conforme al poder especial acompañado.

Se deja constancia que el capital de la Compañía es de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 1,200.00)**, dividido en **CIENTO VEINTE (120)** participaciones sociales de **DIEZ DOLARES USA (US\$ 10.00)** cada una, conforme consta de la escritura pública de cambio de razón social, dolarización y aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, otorgada el 25 de mayo del año 2000, ante el Notario Trigésimo Octavo de Quito, Dr. Remigio Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 05 de octubre del 2000.

Encontrándose el 100% del capital social, todos los socios presentes y representados, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan el único punto a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1.- Autorización para la cesión, venta y transferencia de todas las participaciones del socio Felipe Fredy Domínguez Cuesta.

Aprobado el punto a tratarse, se da inicio a la misma, por lo que pone a consideración de la Junta el **PRIMERO Y ÚNICO PUNTO** del orden del día. Toma la palabra el señor presidente de la empresa, quien solicita a la Junta la aprobación de la cesión y venta de las participaciones del socio mencionado.

Así mismo pide la aprobación para que los socios Felipe Guillermo Domínguez Mancera, y la socia Marta Elena Cuesta Domínguez puedan proceder a la adquisición y compra de

las participaciones que se encuentran en venta, la adquisición se hará en porcentajes iguales para cada socio comprador, es decir 6 (SEIS) participaciones para Felipe Domínguez Mancera, y 6 (SEIS) participaciones Marta Elena Cuesta Domínguez.

Por tanto manifiesta que eleva a moción dicha propuesta. La socia Adriana Maritza Domínguez Cuesta, manifiesta que no desea adquirir participaciones del socio cedente, por tanto, renunciando a su derecho preferente y de atribución autoriza a los demás socios para que puedan adquirir las participaciones ofertadas de Felipe Fredy Domínguez Cuesta.

Sin encontrar observación alguna. Acto seguido se procede a la votación.

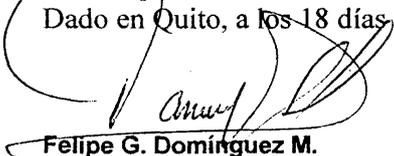
Señor Felipe Guillermo Domínguez Mancera, a favor: 48 votos.

Señora Marta Elena Cuesta Domínguez, a favor: 48 votos

Señor: Felipe Fredy Domínguez Cuesta, a favor: 12 votos, representado por su apoderado Doctor Javier Salazar.

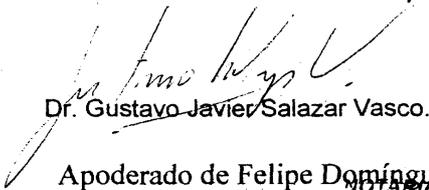
Señorita. Adriana Maritza Domínguez Cuesta, a favor: 12 votos

En virtud de lo expuesto la Junta **RESUELVE:** por unanimidad de votos **APROBAR LA CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA** de las 12 participaciones del socio Felipe Fredy Domínguez Cuesta, que tiene en la compañía A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA. a favor de los señores socios Felipe Guillermo Domínguez Mancera y Marta Elena Cuesta Domínguez, a razón de seis participaciones sociales para cada uno de ellos. Oportunamente las partes acordarán el precio y forma de pago de la cesión, por tanto la Junta de Socios autoriza a los socios que realizarán la cesión y venta de las participaciones indicadas para que oportunamente puedan suscribir las escrituras respectivas y las inscriban en el Registro Mercantil, previas las formalidades de ley. Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que la señora Secretaria resuma las Resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario. Leída que les fue la presente acta y resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad de votos, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General de Socios, para constancia de lo cual firman el Presidente y la Secretaria, y todos los socios. Dado en Quito, a los 18 días del mes de Julio del 2006, siendo las 12H25.


Felipe G. Domínguez M.


Martha Cuesta de Domínguez

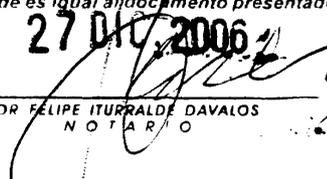

Adriana Domínguez Cuesta


Dr. Gustavo Javier Salazar Vasco.

Apoderado de Felipe Domínguez Cuesta

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

QUITO, 27 DIC 2006


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

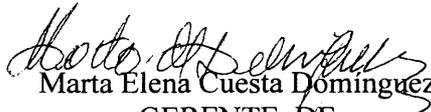


“A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.”

CERTIFICACIÓN

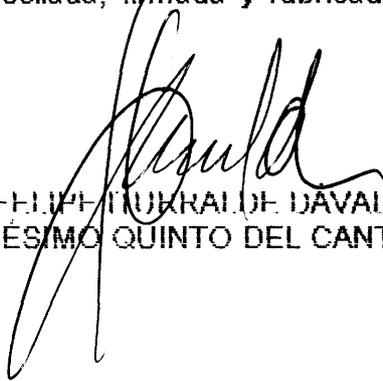
Por la presente, tengo a bien certificar en honor a la verdad, que La Junta Universal de Socios de la compañía A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA., reunida el 18 de julio del 2006, resolvió por unanimidad, aprobar la cesión, y transferencia de las doce participaciones que corresponden al socio Felipe Fredy Domínguez Cuesta, en la compañía A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA., a favor de los socios Felipe Guillermo Domínguez Mancera y Marta Elena Cuesta Domínguez, a razón de seis participaciones sociales para cada uno de ellos, previa la renuncia del derecho de preferencia y de atribución.

Es cuanto puedo informar en honor a la verdad, remitiéndome en caso necesario al libro de Actas de la Compañía..


Marta Elena Cuesta Domínguez
GERENTE DE

“A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.”

Se otorgó ante mi doctor FELIPE TURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veintiocho de diciembre del dos mil seis.


DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

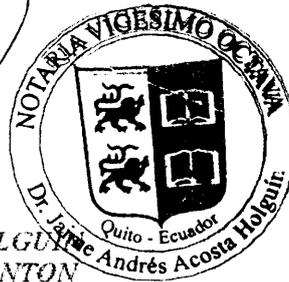


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCCIONES FILMAR CUALTDA, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1984, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE INTERVIENE, QUITO, A 15 DE ENERO DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1324 del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, fs. 2456 vta, tomo 118, y número 3023 del Registro Mercantil de cinco de octubre del dos mil, a fs.3552, tomo 131 correspondiente a la compañía "A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Enero de dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng

